



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 65

Martes 20 de Marzo de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Por el sargento comandante de puesto de Mayorga de Campos, se comunica a este Gobierno civil, lo que sigue:

«En el Ayuntamiento de Villalba de la Loma, de la demarcación de este puesto, fué depositada en el día de ayer el semoviente cuyas señas son las siguientes:

Burra garañona, cerrada, talla la cuerda, desherrada de las cuatro, pelos blancos en la cabeza, hocico del mismo color, pelo castaño, crin larga, sin esquivar hace bastante tiempo y rozaduras de rascarse en distintas partes del cuerpo, y muy delgada, que se encontraba extraviada y se supone abandonada por unos gitanoq.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de reses Mostrencas.

Valladolid, 11 de Marzo de 1945.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

765

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 129

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1945

Examinadas las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1945 de los Municipios que a continuación se detallan, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, encontrándolas adaptadas a las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 30 de Enero de 1939 y Orden aclaratoria de 30 de Julio de 1941, las presta su conformidad y aprobación.

Almenara de Adaja.
Amusquillo.
Campaspero.

Corcos del Valle.
Fontihoyuelo.
Gomeznarro.
Laguna de Duero.
Langayo.
Pesquera de Duero.
Rábano.
Saelices de Mayorga.
San Cebrían de Mazote.
San Miguel del Arroyo.
San Pablo de la Moraleja.
Torrecilla de la Torre.
Torre de Peñafiel.
Trigueros del Valle.
Villacarralón.
Villacreces.

Cuya séptima relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 10 de Marzo de 1945.—El presidente, Juan Represa de León.

818

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se ha recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Antonio Ordoño Arrieta, Marcelo Cano Gómez y esposa, Saturnino Lamarca Molina y esposa, Eugenio Fuente Sebastián, Valentín Gordo García, Basilsa Ruiz Meneses y hermanas y Leopolda Delgado Usumenciaga.

Valladolid, 13 de Marzo de 1945.—El delegado de Hacienda, J. Arán.

797

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bahabón

Hecha la rectificación al padrón de habitantes con relación al día 31 de Diciembre de 1944, queda expuesto al pú-

blico, por quince días para oír reclamaciones.

Con igual objeto y por el plazo de siete días, quedan expuestas al público las listas de los vocales natos designados para las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades del año actual.

Bahabón, 1 de Marzo de 1945.—El alcalde, Andrés Herguedas.

782-495

Berruedes de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por quince días, los siguientes documentos:

Repartimiento general de utilidades para el año actual de 1945.

Cuentas municipales del ejercicio de 1944.

Berruedes de Campos, 9 de Marzo de 1945.—El alcalde, Emiliano Brezmes.

780-496

Bocigás

Esta Corporación, en sesión del día 8 de los corrientes, acordó por unanimidad el nombramiento de los vocales natos, que a continuación se expresan, para que formen parte de las respectivas Comisiones de evaluación de la Junta del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual:

Parte real

Herederos de don Joaquín Ferro Anta.
D. Mariano Sobrino Segovia.
Herederos de don Eustaquio González Vara.
D. Andrés García Heras.

Parte personal

D. Aureo González Gómez.
D. José García Nieto.
D. Constancio Ortega Zamora.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Bocigás, 9 de Marzo de 1945.—El alcalde, Mariano Pérez.

784-497

Fuensaldaña

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra los mismos las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fuensaldaña, 10 de Marzo de 1945.—El alcalde, Bricio Mata.

803—498

Gatón de Campos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del mes actual, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el año en curso, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Ezequiel Alvarez Gutiérrez.
- D. Santiago Andrés Herrero.
- D. César Gusano Rodríguez.
- D. Bonifacio Martín Fernández.

Parte personal

- D. Teódulo Herrero Martín.
- D. Emiliano Valverde Fernández.
- D. Víctor Calzón Ruiz.

Admitiéndose reclamaciones durante siete días.

Gatón de Campos, 20 de Febrero de 1945.—El alcalde, Fernando Gómez.

776—499

Matilla de los Caños

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante diez mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 10 de Marzo de 1945.—El alcalde, Jacinto Sardón.

795—500

Santovenia de Pisuerga

Hechas las designaciones de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades para 1945, se hallan expuestas al público en Secretaría, por el plazo de siete días, para oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 10 de Marzo de 1945.—El alcalde, G. Vázquez.

775—501

Trigueros del Valle

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Relación de vocales natos de las Comisiones de evaluación, por espacio de siete días.

Rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Trigueros del Valle, 14 de Marzo de 1945.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

811—502

Valdearcos de la Vega

Por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de guarda municipal jurado, para su provisión en propiedad, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, con el haber anual de 2.900 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, más el 50 por 100 del producto de las denuncias presentadas por el mismo.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde presidente en papel de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañadas de los documentos que acrediten los derechos expuestos en la instancia como el de Caballero Mutilado, ex-combatiente, ex-cautivo, etc., así como también certificado de buena conducta y ser afecto a la Causa Nacional.

Valdearcos de la Vega, 12 de Marzo de 1945.—El alcalde, Isidro Bombín.

766—503

Valdearcos de la Vega

Aprobado el presupuesto municipal extraordinario por el Ayuntamiento pleno para el año de 1945, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, conforme el artículo 301 del Estatuto municipal.

Valdearcos de la Vega, 12 de Marzo de 1945.—El alcalde, Isidro Bombín.

767—504

Vega de Ruiponce

Encontrándose expuesto al público el proyecto del presupuesto para el ejercicio económico de 1945, durante el plazo legal, se advierte para general conocimiento.

Vega de Ruiponce, 24 de Febrero de 1945.—El alcalde, Aristides Alonso.

790—505

Villacarralón

Por esta Junta se ha acordado prorrogar por otro año el nombramiento de un guarda jurado para la custodia de las fincas de los terratenientes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, pagado de los fondos que se recauden por el aprovechamiento de las hierbas y pastos de este término.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que los terratenientes, así vecinos como forasteros que no estén conformes, lo manifiesten durante expresado plazo, transcurrido el cual, sin

ninguna reclamación, se entenderá presunta su conformidad al presente acuerdo.

Villacarralón, 8 de Marzo de 1945.—El presidente de la Junta, Teófilo Rojo.

768—506

Villalón de Campos

Formada la cuenta de ingresos y gastos del presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia de este partido del año 1944, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villalón de Campos, 13 de Marzo de 1945.—El alcalde, Segundo García.

800—507

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****MEDINA DEL CAMPO**

Don Gregorio López Fernández, juez municipal letrado de esta villa, en funciones de juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por don Mariano González Prieto, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta villa, se ha promovido expediente de dominio para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de este partido, a su nombre, una cuarta parte de una casa, sita en esta villa, calle de Angel Molina, antes de Avila, número 27, manzana 43, linda toda, derecha, entrando, casa de la viuda de Simón Gómez; izquierda, con sitio solar de José María García, y espalda, con ronda del pueblo; mide 379 metros, 82 centímetros, pro indiviso con las otras tres cuartas partes de la misma finca, perteneciente al solicitante don Mariano González Prieto. La cual adquirió por compra a don Valentín Nieto Marcos, vecino de esta villa, por documento privado, fecha 16 de Febrero de 1942, cuya cuarta parte no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, y con el fin de que sea inscrita a su nombre, ha promovido este expediente y en el que se ha acordado que, además del Ministerio Fiscal, se cite, llame y emplace a dicho don Valentín Nieto Marcos, don Andrés Nieto Llorente, o sus representantes legales, así como a los demás a quienes pueda perjudicar tal inscripción y tengan derecho a referida participación de casa, por primera vez y por término de sesenta días, contados desde la inserción en el «Boletín Oficial», comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito calle de Gamazo, 1, con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a 10 de Febrero de 1945.—Gregorio López.—El secretario interino, C. Orenco Sánchez.

771—508

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don José Pérez Fernández, juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y por el Procurador don Angel Díaz Bruno, en nombre de don Segundo Carrascosa García, mayor de edad, casado, vendedor de baratijas y vecino de Madrid, se ha promovido demanda incidental de pobreza para que se le concedan los beneficios de la asistencia legal gratuita en el procedimiento que se propone formular para que sean reconocidos sus derechos a la herencia de don Eugenio García Soria, vecino que fué de Macotera, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, conferir traslado de expresada demanda de pobreza a los demandados que lo son el señor Abogado del Estado de esta provincia de Salamanca, don Benito Largo García, con domicilio en Trebago (Soria) y a cuantas personas crean tener algún derecho en la herencia del mencionado don Eugenio García Soria, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a contestarla, apercibiéndoles que si no lo verifican se seguirá el procedimiento sólo con el actor y el señor Abogado del Estado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados desconocidos que puedan tener derecho en la herencia mencionada, se expide el presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Salamanca y Soria.

Peñaranda de Bracamonte, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Pérez.—El secretario.—(ilegible).

794

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de desahucio seguidos a instancia del procurador don Luis Barco, a nombre de doña Concepción y doña Lucía Riza, contra los herederos de don Eduardo Casañé, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente providencia: Juez señor Larrucea. Juzgado municipal distrito número uno; a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Por hecha la comparecencia que antecede y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.599 de la ley de Trámites y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 1.596 de la misma sin que el inquilino haya desalojado la finca, procédase a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, notificándose este proveído a los herederos de don Eduardo Casañé en la forma que establece el artículo 1.598 de la citada ley, a cuyo efecto librese la correspondiente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalando para la práctica de la diligencia el día 28 del actual y hora de las diez y seis, sirviendo este proveído de mandamiento en forma al agente y secretario que hayan de practicarlo.—Así lo mandó y firma el señor don Ricardo Larrucea, Juez municipal

suplente de bienes anteriores en funciones, de lo que doy fe.—Larrucea.—Ante Carlos Reguero.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Eduardo Casañé, expido el presente que firmo en Valladolid, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El secretario habilitado, Carlos Reguero.

828—509

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Villaverde de Medina, y año de 1942, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efectos el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y de más diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación de procedimiento en rebeldía.

Deudores, don Angel y don Julio Alaguero.—Débito, 1,14 pesetas.

Cereal, al pago de la Llorca, de 10 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Isaac Barrocal Zamorano; Este, Hilarino Alonso, y Oeste, Carmelo Hernández González.

Deudores, herederos de don Mariano Alaguero.—Débito, 4,05 pesetas.

Cereal, al pago del camino a Torrecilla, de una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, herederos de Mauricio Alaguero; Sur, camino bajo a Torrecilla; Este, Sahara Neve Ramos, y Oeste, herederos de Santiago Alonso.

Deudores, don Saturnino y doña María Alonso.—Débito, 65,72 pesetas.

Cereal, al pago de los Recios, de 2 hectáreas, 12 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Gaspar Barrocal Duque; Sur, Martín Frutos Brea; Este, Saturnino Alonso Pocero, y Oeste, Ulpiano Rodríguez.

Deudor, don Jacinto Botrán Ordóñez. Débito, 14,69 pesetas.

Cereal, al pago de la Chínosa, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Guillermo González; Sur, camino del Caño; Este, Julio Hernández, y Oeste, Paulino Alaguero.

Deudor, don Juan Botrán.—Débito, 60,48 pesetas.

Cereal, al pago de Valdescalera, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda

Norte, Félix Juan Campo; Sur, Cárcaba de Zapata; Este, Emérita Rodríguez, y Oeste, Sahara Neve Zapata.

Deudor, don Ildefonso Campo García. Débito, 37,55 pesetas.

Cereal y erial, al pago de Prado Quemado, de 3 hectáreas, 39 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, cañada de Santo Cristo; Sur, Angel Descalzo Burgos; Este, el mismo, y Oeste, Ignacio Alegre Carbonero.

Deudor, don Marciano Casado.—Débito, 108,46 pesetas.

Cereal, al pago de Codonal, de 2 hectáreas, 68 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Claudio; Sur, camino del Campillo; Este, Paulino Alaguero Blanco, y Oeste, Antolina Monroy Alaguero.

Deudores, herederos de don Braulio Ceballos.—Débito, 26,21 pesetas.

Cereal, al pago Visible, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, cañada de Medina; Sur, Valentín Rodríguez; Este, Teodoro Cabrera, y Oeste, sendero del monte.

Deudor, don Francisco Delgado.—Débito, 21,08 pesetas.

Cereal, al pago de Hortelanas, de una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, José González-Blanco; Sur, cañada de las Salinas; Este, Paulino Alaguero Blanco, y Oeste, Elicia Alaguero López.

Deudor, don Eloy Descalzo Descalzo. Débito, 268,61 pesetas.

Hortalizas y era, al pago del Chopal, de 91 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Juana Manrique Díez; Sur y Oeste, Nazario Llanos, y Este, Filomena Matos.

Deudor, don Mariano Descalzo García.—Débito, 69,08 pesetas.

Cereal, al pago Visible, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Arturo Cuadrillero; Sur, Felipa Fuentes; Este, camino de Torrecilla del Valle, y Oeste, Sixto Descalzo Matos.

Deudor, don Eloy Descalzo Sánchez. Débito, 253,05 pesetas.

Cereal, al pago del Caballo, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Aquilino García Yáñez; Sur, conde Polentino; Este, Antonio Rodríguez Descalzo, y Oeste, Desiderio Alaguero.

Deudores, herederos de don Eloy Descalzo.—Débito, 20 pesetas.

Cereal, al pago de la Jabonada, de una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, cañada de las Salinas; Sur, camino de Nuevavilla; Este, Elena Santiago, herederos, y Oeste, cruz de la cañada y camino anterior.

Deudor, don Bruno Fernández.—Débito, 21,82 pesetas.

Cereal, al pago Visible, de una hectárea, 69 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Filomeno Barrocal; Sur, sendero de Castrejón; Este, Cipriano Alonso Gutiérrez, y Oeste, el mismo.

Deudor, don Víctor García González. Débito, 40,58 pesetas.

Cereal, al pago del camino de Roma, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, camino angosto de Romaguitardo; Sur, Benito Duque; Este, Teodoro Porres, y Oeste, Tiburcio Zorita Gutiérrez.

Deudor, don Gregorio García Oveja. Débito, 24,13 pesetas.

Cereal, al pago de la Chínosa, de una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Eustaquia Alaguero; Sur, herederos de Germán Gamazo; Este, Guillermo González Matos, y Oeste, camino del Caño.

Deudor, don Nicolás Garrido Paredes. Débito, 7,51 pesetas.

Cereal, al pago de La Zarza, de una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, camino ancho de Roma a La Nava; Sur, Antonina Giraldo Gutiérrez; Este, Julio Hernández Alonso, y Oeste, Juan Domínguez Delgado.

Deudor, don Domingo González González. — Débito, 35,40 pesetas.

Cereal, al pago del Pinar, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Cesárea Gutiérrez Alonso.

Deudor, don Carmelo Hernández González. — Débito, 61,15 pesetas.

Cereal, al pago de la Llosa, de 6 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Isaac Barrocal Zamorano; Este, Angel y Julia Alaguero, y Oeste, pueblo.

Deudor, don Mariano Herrero Santos. Débito, 7,23 pesetas.

Cereal, al pago Miguelaña Grande, de 95 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Benito Duque; Sur, Angel Cruzado; Este, Antonina Giraldo, y Oeste, Liborio Zorita Gutiérrez.

Deudor, don Cándido Hidalgo Rubio. Débito, 17,48 pesetas.

Cereal, al pago de Valdescarihuelo, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Juan Vitorica Casuso; Sur y Este, sendero del monte, y Oeste, Mariano García.

Deudor, don Juan López Alonso. — Débito, 65,07 pesetas.

Cereal, al pago de la Cárcaba de Zapata, de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Cárcaba de Zapata; Sur, Emiliana García Cacho; Este, Teodoro Cabrera, y Oeste, herederos de Santiago Alonso.

Deudora, doña María Lorenzo Macho. Débito, 64,23 pesetas.

Cereal, al camino Pollos, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Emiliana García Cacho; Sur, Mariano Pocero Sánchez; Este, Regino Galván, y Oeste, María Macho Bayón.

Deudor, don Benito Alberto Lozano. Débito, 9,04 pesetas.

Cereal, al pago de Pozuelo, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Valentín Martín; Sur, Moisés Pérez; Este, Juana Santiago Burgos, y Oeste, cañada del Cristo.

Deudor, don Pedro M. Hernández. Débito, 32,58 pesetas.

Cereal, al pago de la Zarza, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Policarpo Cantalapedra; Sur, María Santos López; Este, Antonina Giraldo, y Oeste, María Santos López.

Deudora, doña Delfina Matos García. Débito, 3,62 pesetas.

Cereal, al pago de Miguelaña Grande, de 28 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, camino angosto Romaguitardo; Sur y Este, Isaac Barrocal Zamorano, y Oeste, Vidal Castroño.

Deudora, doña María Mayor Macho. Débito, 26,94 pesetas.

Cereal, al pago camino Torrecilla, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, María Consuelo Bermejo; Sur, Sahara Neve Zaera; Este, Sixto Hernández Matos, y Oeste, Mauricio Alaguero.

Deudores, herederos de don Rosalino Mayor. — Débito, 22,03 pesetas.

Cereal, al pago Santiaguillo, de una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Lorenzo López Olivares; Sur, término de El Campillo; Este, Isafas, y Oeste, cuesta.

Deudor, don Calixto Moro Rodríguez. Débito, 66,02 pesetas.

Viña, al pago de Carrión, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, herederos de Pedro Moro; Sur y Este, herederos de Santiago Alonso, y Oeste, senda.

Deudora, doña Cecilia Monroy Blanco. — Débito, 10,86 pesetas.

Cereal, al pago Ahogado, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Juan Martín Vega; Sur, Regina Matos González; Este, Venancio Delgado Díez, y Oeste, camino de Rubí.

Deudor, don Pedro Pariente Brea. Débito, 13,12 pesetas.

Cereal, al sendero de la Venta, de 99 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Julita Luengo; Sur, María Macho Bayón; Este, sendero de la Venta, y Oeste, camino a Carrión.

Deudor, don Celedonio Pocero González. — Débito, 35,05 pesetas.

Cereal, al pago de Carrión, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Petra Ruiz Díez; Sur, Carlos Iñigo Díez; Este, Teófila Vara, y Oeste, sendero Solano y Cándido Pocero.

Deudor, don Patricio Pocero. — Débito, 32,53 pesetas.

Cereal, al pago Cruz San Isidro, de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, María Macho; Sur, Nicanor Alonso Franco; Este, Cárcaba San Isidro, y Oeste, Paulino Alaguero Blanco.

Deudor, don Tomás Pocero Vara. — Débito, 137,86 pesetas.

Cereal, al pago del camino Molino, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Francisco Sanz Pérez; Sur, camino de la Carretera; Este, y Oeste, Nicanor Alonso Fernández.

Deudores, herederos de don Benito Rodríguez Matos. — Débito, 31,52 pesetas.

Cereal, al pago de la Bernardilla, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Rosalina Gutiérrez; Sur, camino de Nava del Rey; Este, Angeles y Victoria Alonso, y Oeste, Nicasio Gimeno.

Deudor, don Pío Rodríguez Vázquez. Débito, 66,53 pesetas.

Cereal, al pago de la Cañadilla, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Cárcaba de Zapata; Sur, Teodoro Cabrera; Este, Bartolomé Gutiérrez, y Oeste, Gaspar Barrocal Duque.

Deudor, don Marcelino Rodríguez. Débito, 6,95 pesetas.

Cereal, al pago Valdehaces, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, camino de Valdehaces; Sur, carretera; Este, Vidal Castroño, y Oeste, camino Valdehaces.

Deudor, don Pedro Rodríguez. — Débito, 25,15 pesetas.

Cereal, al pago de los Remojones, de 87 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, camino de Sampedro; Sur, Felipe Fernández Molón; Este, Jesús Gutiérrez Juan, y Oeste, Germán Barroso Rodríguez.

Deudor, don Emiliano Sánchez Zazuolo. — Débito, 15,90 pesetas.

Cereal, al pago Valdescarihuelo, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Felipe Alvarez; Sur, Pablo Matos; Este, Eustaquia Fuente, y Oeste, camino de Valdescarihuelo.

Deudor, don Jesús Tapia. — Débito, 64,23 pesetas.

Cereal, al pago del Sol, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Cruz de Martín; Sur, Juan Fernández; Este, desconocido, y Oeste, camino de Rueda.

Deudor, don Hermenegildo Vela Descalzo. — Débito, 10,86 pesetas.

Cereal, al pago del camino de la Dehesa, de 2 hectáreas y 83 centiáreas; linda Norte, el Ayuntamiento; Sur, Lorenzo López Olivares; Este, Antonina Giraldo Gutiérrez, y Oeste, Cándida Fernández Devesa.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villaverde de Medina, 2 de Septiembre de 1944. — El recaudador, Baldomero García de los Reyes.

2.733

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1941 al 1944 y pueblo de Cubillas de Santa Marta, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca al deudor que a continuación se expresa, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Marcelino Antón Berzosa. — Débito, 1,85 pesetas.

Una tierra al pago de El Aguilón, que linda al Norte, Hipólito Merino Salas; Sur, Hipólito (el Pocero); Este, desconocido, y Oeste, Mariano Caballero Díez. Hace 24 áreas y 49 centiáreas. Polígono 29, parcela 57.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio del expresado deudor o persona que le represente, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se le requiere para que, en el plazo de tercero día, presente y entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndole que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezca en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Cubillas de Santa Marta, 27 de Febrero de 1945. — Ursicino Moro.

809